



Oscar Mireles

■ Durante la sesión, el diputado Roberto Valenzuela, del PAN, se manifestó con un cochinito en contra de la iniciativa del morenista Ignacio Mier, que crea el Fondo de Pensiones del Bienestar.

Alerta Oposición de modificaciones en dictamen avalado el lunes

Frenan por alteración toma de pensiones

Aplazan discusión para el lunes; exigen indagar inconsistencias

CLAUDIA SALAZAR

MÉXICO.- La Cámara de Diputados postergó para el próximo lunes la discusión de la reforma a pensiones, luego de que se confirmó la presentación de un dictamen ilegalmente modificado, diferente al que se aprobó el pasado lunes en la Comisión de Desarrollo Social.

La presidenta de la Cámara baja, Marcela Guerra, informó que por acuerdo de los coordinadores parlamentarios se dispuso regresar el dictamen a la comisión para revisar el documento y dar certeza jurídica al asunto, a fin de que nuevamente sea remitido a la Mesa Directiva.

La reforma a las pensiones busca crear un Fondo de Pensiones para el Bienestar, con recursos de ahorro para el retiro de trabajadores que no han reclamado su dinero en las Afores.

Además, se precisa que se tomará el dinero de los trabajadores cuando cumplan 70



años, si son del sector privado, o a los 75 si son del sector público. No se podrá disponer del dinero de cuentas que estén activas.

En la presentación de cuatro mociones suspensivas por parte de la Oposición, la diputada Carmen Rocío González, del PAN, denunció cambios en el dictamen y acusó a los morenistas de hacer trampa.

“El dictamen que aprobamos el pasado lunes no es el que se discute esta tarde (ayer). Algunos duendes nocturnos por ahí hicieron al menos una docena de modificaciones y estamos denunciando esas inconsistencias. Qué falta de seriedad. Son ustedes unos tramposos.

“El contenido del presente dictamen no da garantía de que los pensionados y, en su caso, sus beneficiarios puedan reclamar los recursos de las cuentas de las Afores, toda vez que la redacción propuesta no es clara, es insuficiente y se presta a diversas interpretaciones. Hoy sabemos que no es la redacción

del dictamen del pasado lunes”, sostuvo.

Morena desechó las mociones suspensivas, pero el vicecoordinador del PAN, José Elías Lixa, insistió en que un documento era el dictamen aprobado el lunes y otro el publicado en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pedía una investigación.

Ante la denuncia, el coordinador de Morena, Ignacio Mier, pidió dialogar y se declaró un receso.

El dictamen publicado en la Gaceta Parlamentaria mantenía la modificación hecha el lunes en el artículo 302 de la Ley del Seguro Social, respecto a que la disposición de los ahorros para el retiro no aplicará en cuentas activas.

Sin embargo, se modificó la redacción sobre el nuevo fondo de pensiones.

El coordinador de los diputados del PAN, Jorge Romero, insistió en que un “duende” vino a cambiar el dictamen y no podía pasar tal situación.

Mier confirmó que se presentó a discusión otro documento y que fue un “error” del equipo técnico de la Comisión.



LOS CAMBIOS

Algunos de las modificaciones al dictamen sobre pensiones aprobado por la Comisión de Desarrollo Social.

ART. 302

Original

■ “Las Afores deberán transferir los recursos de las subcuentas al momento en que los trabajadores cumplan 70 años, sin necesidad de resolución judicial, al Fondo de Pensiones para el Bienestar debiendo notificar al IMSS de cada traspaso el mismo día en que se realice”.

Gaceta Parlamentaria

■ “El dinero se transferirá al “fideicomiso público que administre el fondo de pensiones, que para tal efecto constituya la Secretaría de Hacienda en el Banco de México, como institución fiduciaria, que formará parte de la Federación y no será considerado entidad paraestatal”.

Original

“El Fondo de Pensiones para el Bienestar contará con un Comité Técnico que deberá emitir las reglas de operación al Instituto. El Instituto se coordinará con el Infonavit a efecto de emitir, dentro del año previo, a que el trabajador cumpla 70 años...”

Gaceta Parlamentaria

“El Fondo de Pensiones para el Bienestar contará con un Comité Técnico que deberá emitir las reglas de operación al Instituto. El Instituto se coordinará con el Infonavit, y la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro a efecto de emitir, dentro del año previo, a que el trabajador cumpla 70 años...”